

PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD DE TESIS

(Aprobado en la Comisión de Doctorado de la UPM el 6-6-2018)

La presente normativa establece el procedimiento específico para garantizar la confidencialidad de los resultados de las investigaciones durante el proceso de presentación, autorización, defensa y evaluación de las tesis doctorales desarrolladas bajo acuerdos de confidencialidad.

Como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la confidencialidad de la tesis se podrá otorgar cuando concurren circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

Con carácter previo a la solicitud de depósito de la tesis, el doctorando interesado en que la autorización de depósito, defensa y publicación de la tesis doctoral sea sometida a un acuerdo de confidencialidad, o a un proceso de protección de la propiedad intelectual o industrial, tiene que solicitarlo a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en adelante, CAPD), adjuntando:

- Informe favorable del director o directores de la tesis doctoral sobre el procedimiento de confidencialidad o protección al que debe someterse la tesis
- Un ejemplar completo de la tesis en el que queden identificados claramente los apartados afectados por los derechos de confidencialidad o protección. Este ejemplar deberá presentarse en papel y en formato electrónico, y quedará archivado en la Universidad bajo compromiso de confidencialidad
- Un ejemplar en versión reducida y en formato electrónico en el que se hubieran eliminado los contenidos afectados por los derechos de confidencialidad o de protección intelectual o industrial

En la solicitud que se presente se deberá indicar el periodo durante el cual se solicita que la tesis quede bajo acuerdo de confidencialidad o protección, y que no podrá exceder de 2 años. En su defecto, dicho periodo se iniciará a partir de la fecha de la solicitud.

La CAPD podrá solicitar al doctorando que realice algunas modificaciones y, en su caso, que aporte toda la documentación complementaria que considere adecuada para valorar su solicitud.

La CAPD evaluará la solicitud en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su presentación. La solicitud sólo será aprobada cuando quede acreditado que el secreto es indispensable para el éxito del proceso de confidencialidad o protección.

En caso de que la CAPD apruebe la solicitud, y con carácter previo o simultáneo al depósito de la tesis, la CAPD solicitará a la Comisión de Doctorado de la UPM la confidencialidad de la tesis, por medio de la aplicación Apolo

En el momento del depósito, el doctorando deberá aportar un ejemplar completo de la tesis doctoral, así como otro ejemplar que no contenga las partes confidenciales. De la misma forma, en su caso, el doctorando aportará en formato comprimido los materiales adicionales completos, junto con otra versión que no contenga los materiales confidenciales.

La Comisión de Doctorado de la UPM (CD-UPM) podrá solicitar los informes adicionales que considere oportunos, y responderá a dicha solicitud en un plazo máximo de 2 meses. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CD-UPM, dichas circunstancias ya no existen.

En caso de tesis doctorales que estén sujetas a cláusulas de confidencialidad, todos los miembros propuestos para el tribunal deberán firmar una declaración comprometiéndose a mantener el contenido en la más estricta confidencialidad.

Las tesis doctorales sometidas a cláusulas de confidencialidad serán publicadas en el ARCHIVO DIGITAL UPM, repositorio abierto de la UPM, una vez finalizado el periodo de confidencialidad o, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UPM.

Si una vez transcurrido el periodo de confidencialidad concedido persistiera la necesidad de preservar el embargo, se procederá a solicitar una prórroga por periodos de un año.